



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD CON LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 149-2018-SUNEDUC/D

RESOLUCIÓN N° 545-2020-UNU-CU-R

Pucallpa, 29 de setiembre de 2020.

VISTO, El acuerdo de sesión ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2020, sobre **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA ASOCIACION CORPORATIVA DE ESTUDIOS PROFESIONALES MURRIET - ACEPMURRIET N° 005-2020-UNU/ACCEPMURRIET**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con OFICIO N° 168-2020-UNU-R-OGNICT-D, de fecha 24 de setiembre de 2020, la Directora General de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA ASOCIACION CORPORATIVA DE ESTUDIOS PROFESIONALES MURRIET - ACEPMURRIET N° 005-2020-UNU/ACCEPMURRIET**, conforme al detalle adjunto para su aprobación respectiva;

Que, con la Resolución N° 680-2019-UNU-CU-R, de fecha 13 de mayo de 2019, se **AUTORIZA** al Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, **Dr. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTOS**, la suscripción de **CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y EL MINISTERIO DE EDUCACION y otras INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES** u otros sobre Investigación Científica y Tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 29 de setiembre de 2020, acordó aprobar la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA ASOCIACION CORPORATIVA DE ESTUDIOS PROFESIONALES MURRIET - ACEPMURRIET N° 005-2020-UNU/ACCEPMURRIET**, autorizando a la Secretaria General emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión ordinaria del Consejo Universitario en la fecha indicada, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

- ART. 1°:** **APROBAR**, la **PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI Y LA ASOCIACION CORPORATIVA DE ESTUDIOS PROFESIONALES MURRIET - ACEPMURRIET N° 005-2020-UNU/ACCEPMURRIET**, que en anexo se acompaña y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- ART. 2°:** **PUBLICAR**, la presente resolución en la Página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.
- ART. 3°:** **REMITIR**, la presente resolución a la Oficina de General de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, a la Oficina General de Tecnología de la Información, Sistemas y Estadística y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Secretaria General de la Universidad Nacional de Ucayali que suscribe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
DR. CARLOS ENRIQUE FACHIN MATTOS
RECTOR

CERTIFICA:

Que el Documento que he tenido a la vista es Copia Fiel de su Original

Pucallpa, 29/09/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Lic. Adm. Josefina Yudichi Tuesta
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
RECT., VRACAD., OGAJ., OCI, IMAG, INSTIT., AGRAL

DISTRIBUCIÓN:
murriet., OGRN./CT., OGTISyE, RPU, DEPED., ADMI.

Lic. Adm. Josefina Yudichi Tuesta
SECRETARIA GENERAL

2021/2/19 14:35